



Resolución Rectoral n.º 0990-2015-UNAP  
Iquitos, 28 de septiembre de 2015

**VISTO:**

La Carta n.º 001-PCPADM-UNAP-2015, presentado el 15 de septiembre de 2015, por el presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 0225-2015-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0225-2015-UNAP, del 02 de marzo de 2015, se resuelve designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2015, integrada de la siguiente manera: como titulares por don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como presidente, por don Genaro Rafael Cardeña Peña, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), como secretario, por don Carlos Pinedo Hidalgo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la OGRH, como miembro; como suplentes por don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), por don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como miembros; y como observadoras por doña Rubela Saavedra Perea, Secretaria de Defensa del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como titular; y por doña Emelda Tejada del Castillo, servidora no docente, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como suplente, representantes de los servidores no docentes;

Que, mediante carta de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, solicita al rector rectificar el artículo único de la mencionada resolución rectoral, debiendo cumplirse con lo normado en el artículo 165º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, que prescribe: La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres miembros suplentes, la citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la Entidad y la integran el jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

Que, por las razones expuestas, es procedente reconformar Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Reconformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Personal No Docente de la UNAP, correspondiente al año 2015, de la siguiente manera:**

**Nombres y apellidos**

**Titulares**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ <b>Rafael Augusto Valdez Marín</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip)  | Presidente |
| ▪ <b>Genaro Rafael Cardeña Peña</b><br>Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH)   | Secretario |
| ▪ <b>Rubela Saavedra Perea</b><br>Técnico Administrativo IV – Nivel STA, asignada a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)<br>Representante de los servidores no docentes | Miembro    |

**Suplentes**

- |  |         |
|--|---------|
| ▪ <b>Martín Tafur Boullosa</b><br>Docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | Miembro |
|--|---------|



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0990-2015-UNAP

- |   |         |
|---|---------|
| ▪ <b>Alba Luz Vásquez Vásquez</b><br>Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la<br>Facultad de Enfermería  | Miembro |
| ▪ <b>Emelda Tejada del Castillo</b><br>Jefa de Equipo de Trabajo Social, nivel F-2, asignada a la Facultad de<br>Ciencias Biológicas (FCB)<br>Representante de los servidores no docentes | Miembro |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), OGA, OGP, OGRH, AL, Leg.(6), Int.(6), Archivo(2)  
jevd.